

SE No. 451

INGRESO DE NUEVOS SOCIOS,

UMENTO DE CAPITAL SOCIAL,

TRANSFORMACION, REFORMA

INTEGRAL Y CODIFICACION DE

ESTATUTOS SOCIALES DE LA

COMPANIA TRANSPORTES MULTI

PLES EL ORO MULTIORO CIA.

LTDA.

Cuántia :- S/. 6'000.000,00

En la ciudad de Pasaje, cabecera de cantón -

del mismo nombre, Provincia de El Oro, Re -

pública del Ecuador, hoy día viernes quince

de Noviembre de mil novecientos noventa y

seis; ante mí Licenciado Victor Guzmán Zam

brano, Notario Público del cantón, compare -

ce el señor VICTOR HUGO LIMA VALAREZO, --

casado, chofer profesional, domiciliado -

en Machala y de tránsito en esta ciudad en

su calidad de Garante General y Representante

Legal de la Compañía TRANSPORTES MULTIPLES

EL ORO MULTIORO CIA. LTDA., debidamente auto -

rizado por la Junta General Extraordinaria y -

Universal de Socios, celebrada el quince de -

Noviembre de mil novecientos noventa y seis,

conforme lo justifica con el documento habi -

litante que se adjunta siendo el comparecien

te ecuatoriano, mayor de edad, idóneo, pro -

Victor V. Guzmán Z.
NOTARIO PRIMERO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

visto de su cédula , legalmente capaz para con

tratar y obligarse , a quien de conocerle doy

fé ; y para que autorice me presenta la Mi --

nuta que copiada dice :-----

SEÑOR NOTARIO :-- Sirvase agregar en el Proto-

colo de Escrituras Públicas a su cargo , una

por la cual conste el **INGRESO DE NUEVOS SO-**

CIOS , AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL , TRANSFOR-

MACION , REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DE

ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía **TRANSPOR--**

TES MULTIPLES EL ORO MULTIORO CIA. LTDA., que

se otorga al tenor de las siguientes cláusu -

las :-----

PRIMERA :-- **OTORGANTES** :-- Comparece al otorga

miento de esta Escritura Pública el señor --

VICTOR LIMA VALAREZO, en su calidad de Ge --

rente General y Representante Legal de la Com

pañía **TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIORO -**

CIA. LTDA., debidamente autorizada por la Jun-

ta General Extraordinaria y Universal de So--

cios, celebrada el quince de noviembre de --

mil novecientos noventa y seis, conforme lo-

justifica con el documento habilitante que se

adjunta :-----

SEGUNDA :-- **ANTECEDENTES** :-- a) Mediante Es --

critura Pública celebrada ante la Notaria Pú-

blica Tercera del cantón Machala, Abg. Betty

Galvez Espinoza, el veintinueve de agosto de

1 ~~mil novecientos noventa y uno~~ e inscrita en -
2 el Registro Mercantil del Cantón Machala , --
3 con el número cuatro (4) y anotada en el Re--
4 pertorio bajo el número cuatro (4) , el siete
5 de enero de mil novecientos noventa y dos , -
6 se constituyó la Compañía TRANSPORTES MULTI -
7 PLES EL ORO MULTIORO CIA. LTDA. ---- b) -- Me
8 diante escritura pública celebrada ante el No
9 tario Público Primero del cantón Pasaje , Li-
10 cenciado Victor V. Guzmán Zambrano , el siete
11 de septiembre de mil novecientos noventa y --
12 cinco e inscrita en el Registro Mercantil del
13 cantón Machala , con el número setecientos se-
14 tenta y nueve (779) y anotada en el Reperto-
15 rio bajo el número mil quinientos treinta y
16 dos (1.532) , el veintinueve de noviembre de
17 de mil novecientos noventa y cinco , se ex --
18 cluyó a un socio , disminuyó el capital so --
19 cial y reformó el Estatuto Social de la Com--
20 pañia .----- c) -- Mediante escritura pú --
21 blica celebrada ante el Notario Público Pri -
22 mero del cantón Pasaje Licenciado Victor V. -
23 Guzmán Zambrano , el veintitres de enero de -
24 mil novecientos noventa y seis e inscrita en-
25 el Registro Mercantil del cantón Machala , --
26 con el número ciento treinta y cinco (135) y
27 anotada en el Repertorio bajo el número dos -
28 cientos cincuenta y tres (253) , el veintio -

cho de febrero de mil novecientos noventa y -
seis , la Compañía procedió a aumentar su ca-
pital social y a reformar sus estatutos /.

TERCERA :- DECLARACIONES :- Con los antece-
dentes expuestos , el señor Victor Hugo Li-
ma Valarezo , en su calidad de Gerente Gene-
ral y Representante Legal de la Compañía --
TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIORO CIA. -

LTA. , ~~declara~~ que la Junta General Extraor-
dinaria y Universal de Socios celebrada el -
~~quince de noviembre de mil novecientos no-~~
~~venta y seis~~ , a las diez horas , resolvió lo
~~siguiente :-~~ 1) Dejar sin efecto todas y

cada una de las resoluciones tomadas en Junta
General Extraordinaria de Socios celebrada el
cinco de abril de mil novecientos noventa y -
seis , las nueve horas

2) Admitir el in-
greso de los señores :- Franklin Gilberto Al-

varado Aviles , Arnulfo Wilberto Chaton Ga -
llegos , Jorge Manuel Chiriboga , Leonidas -

Germán Sizelima Rodríguez , Robert File --
món Castro Loaiza , Israel Urbano Blacio Fei-

joo , Thelmo Juventino Toro Salazar , José Ru
bén León Valarezo , Freddy Manuel Brito Vé-

lez , Marco Antonio Jara Villamagua , Manuel
Benjamín Redrován Cabrera , Pedro Eudoro Gar-

cés Fierro , Alfonso Raul Garcés Fierro , Car
los Reinel Pesántez Chavez , Angel Polivio So

Machala, 19 de Agosto de 1.992

Señor

VICTOR HUGO LIMA VALAREZO

Ciudad

De mi consideración:

presente cumpla poner en su conocimiento que en la sesión de la General Extraordinaria y Universal de Socios de la TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO "MULTIORO" CIA. LTDA. celebrada en esta fecha, se tubo el acuerdo de designarlo GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de DOS AÑOS, con los deberes y atribuciones constantes en la Ley y en el Estatuto Social.

Como GERENTE GENERAL, corresponde a usted ejercer la administración de los negocios sociales y la representación judicial y extrajudicial de la Compañía sin mas limitaciones que las consignadas en el Estatuto Social.

El Estatuto Social de la empresa, consta en la Escritura Publica de Constitución autorizada, por la Notaria Tercera del Canton Machala, Abg. Betty Gelver Espinoza, de fecha 29 de Agosto de 1.991, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala, el 1 de Enero de 1.992.

Augurandole exitos en su nueva gestión empresarial, me suscribo de usted.

Atentamente,

Leticia Gonzalez V.
Secretaria ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO "MULTIORO" CIA. LTDA.

VICTOR HUGO LIMA VALAREZO

Machala, 19 de Agosto de 1.992

CERTIF

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en
el Registro Mercantil con el No. 559 y anotado en el
Repertorio bajo el No. 1.065.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

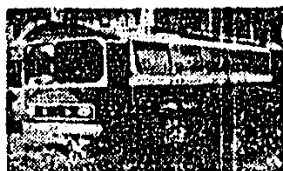
~~Machala, a 26 de Agosto de 1996~~



[Signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO MOLCO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN SERVICIO URBANO "MULTIORO LTDA."



Constituida mediante Resolución por la Superintendencia de Compañías de El Oro
Nº 91-6-2-1-0326 de Fecha 23 de Diciembre de 1991 e inscrita bajo el Nº 3 del Registro
Mercantil de fecha 7 de Enero de 1992

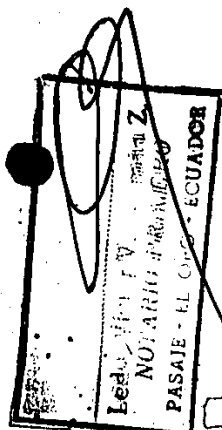
Con resolución emitida por el Consejo Nacional de Tránsito y Transportes Terrestres Nº 005
P.O. 007 C.N.T. 92 e informe Nº 006 C.I.P.P. del 2 de Abril de 1992

Dirección: Ciudadela Los Vergeles Calle Principal frente a Cervecería Pilsener
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Oficio Nº _____

Machala, _____ de _____ de 199 _____

DECLARACION JURAMENTADA



En mi calidad de Gerente General y Representante
Legal de la Compañía denominada: TRANSPORTES MULTIPLES EL
ORO MULTIORO CIA. LTDA., declaro bajo juramento lo
siguiente:

Que el cien por ciento (100%) del capital social suscrito
en el presente aumento de capital se encuentra pagado
mediante valores tomados del rubro: "Aportes para futura
capitalización", conforme se desprende de los libros
contables correspondientes de la Compañía y a los cuales
me remito de ser procedente.

Machala, 15 de noviembre de 1.998

f)

Sr. Victor Lima Valarezo
Gerente General

TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIORO CIA. LTDA.

ESPACIO EN BLANCO

Fecha: Jue 14/Nov/1996

Al 30 de Noviembre de 1996

Pag. 1

Codigo	Nombre	Auxiliar	Cuenta	Mayor	Grupo
--------	--------	----------	--------	-------	-------

ACTIVO

1.01	ACTIVO CORRIENTE				117,744,125.00
------	------------------	--	--	--	----------------

1.01.01	DISPONIBLE			1,555,307.00	
1.01.01.01	CAJA		82,376.00		
1.01.01.01.0001	CAJA GENERAL	82,376.00			
1.01.01.02	CAJA CHICA		360,000.00		
1.01.01.02.0001	LORENA GONZALEZ V.	300,000.00			
1.01.01.03	BANCOS		1,472,931.00		
1.01.01.03.0002	BANCO DE CREDITO CIA. 4947-1	1,472,931.00			

1.01.03	EXIGIBLE			115,885,818.00	
---------	----------	--	--	----------------	--

1.01.03.01	CUENTAS POR COBRAR		45,046,421.00		
------------	--------------------	--	---------------	--	--

1.01.03.01.0001	MILTON (RODNEZ) PESANTES	3,126,000.00			
-----------------	--------------------------	--------------	--	--	--

1.01.03.01.0002	JOSE GARCES PILATAXI	11,332,291.00			
-----------------	----------------------	---------------	--	--	--

1.01.03.01.0003	JORGE SANCHEZ SUAREZ	21,056,863.00			
-----------------	----------------------	---------------	--	--	--

1.01.03.01.0004	MARCO JARA VILLANAGUA	230,000.00			
-----------------	-----------------------	------------	--	--	--

1.01.03.01.0005	FREDDY BRITO VELAZ	185,940.00			
-----------------	--------------------	------------	--	--	--

1.01.03.01.0006	FRANKLIN ALVARADO AVILES	125,830.00			
-----------------	--------------------------	------------	--	--	--

1.01.03.01.0007	MARCO NEZADA ROMERO	86,000.00			
-----------------	---------------------	-----------	--	--	--

1.01.03.01.0008	JORGE MANUEL CHIRIBOGA	437,940.00			
-----------------	------------------------	------------	--	--	--

1.01.03.01.0009	MANUEL BRITO SALINAS	56,000.00			
-----------------	----------------------	-----------	--	--	--

1.01.03.01.0010	ROBERT CASTRO LOAYZA	161,940.00			
-----------------	----------------------	------------	--	--	--

1.01.03.01.0011	CARLOS PESANTEZ CHAVEZ	104,930.00			
-----------------	------------------------	------------	--	--	--

1.01.03.01.0012	ISRAEL ELADIO FELIJO	4,357,940.00			
-----------------	----------------------	--------------	--	--	--

1.01.03.01.0013	LEONARDO SIZALINA RODRIGUEZ	356,940.00			
-----------------	-----------------------------	------------	--	--	--

1.01.03.01.0014	THELMO TORO SALAZAR	739,940.00			
-----------------	---------------------	------------	--	--	--

1.01.03.01.0015	JOSE LEON VLAAREZO	239,940.00			
-----------------	--------------------	------------	--	--	--

1.01.03.01.0016	ROSEFELIN SARAGURO CARRION	1,936,940.00			
-----------------	----------------------------	--------------	--	--	--

1.01.03.01.0017	MIGUEL CALDERON GUALAN	16,000.00			
-----------------	------------------------	-----------	--	--	--

1.01.03.01.0018	GEORVANNY CALDERON	5,000.00			
-----------------	--------------------	----------	--	--	--

1.01.03.01.0019	LORENA GONZALEZ	65,000.00			
-----------------	-----------------	-----------	--	--	--

1.01.03.01.0020	VINICIO AGUILAR	29,000.00			
-----------------	-----------------	-----------	--	--	--

1.01.03.02	DOCUMENTOS POR COBRAR		65,699,547.00		
------------	-----------------------	--	---------------	--	--

1.01.03.02.0001	LUIS SARAGURO CARRION	1,900,000.00			
-----------------	-----------------------	--------------	--	--	--

1.01.03.02.0002	JOSE GARCES PILATAXI	500,000.00			
-----------------	----------------------	------------	--	--	--

1.01.03.02.0003	ROBERT CASTRO	400,000.00			
-----------------	---------------	------------	--	--	--

1.01.03.02.0004	LUIS ALVARRACIN ORELLANA	7,413,000.00			
-----------------	--------------------------	--------------	--	--	--

1.01.03.02.0005	JATME FIERRO TACO	9,000,000.00			
-----------------	-------------------	--------------	--	--	--

1.01.03.02.0006	LUIS LAGO HERRERA	5,000,000.00			
-----------------	-------------------	--------------	--	--	--

1.01.03.02.0007	LEONIDAS SIZALINA R.	2,150,000.00			
-----------------	----------------------	--------------	--	--	--

1.01.03.02.0008	MANUEL BRITO SALINAS	2,000,000.00			
-----------------	----------------------	--------------	--	--	--

1.01.03.02.0009	MANUEL REDROVAN CARRERA	500,000.00			
-----------------	-------------------------	------------	--	--	--

1.01.03.02.0010	ROGELIO DURAN OCAÑO	2,500,000.00			
-----------------	---------------------	--------------	--	--	--

1.01.03.02.0011	WILSON MALDONADO LEON	2,375,000.00			
-----------------	-----------------------	--------------	--	--	--

1.01.03.02.0012	PATRICIO NATAMOROS ARMIGOS	4,000,000.00			
-----------------	----------------------------	--------------	--	--	--

1.01.03.02.0013	MIGUEL CALDERON GUALAN	1,500,000.00			
-----------------	------------------------	--------------	--	--	--

1.01.03.02.0014	WALTER SAABEDRA AGUILAR	1,500,000.00			
-----------------	-------------------------	--------------	--	--	--

1.01.03.02.0015	CARLOS BRAVO VALENCIA	5,604,000.00			
-----------------	-----------------------	--------------	--	--	--

1.01.03.02.0016	MILTON OROBOS ZAMBRANO	1,500,000.00			
-----------------	------------------------	--------------	--	--	--

1.01.03.02.0017	OLIVIA ZORBA PAUTA	4,600,000.00			
-----------------	--------------------	--------------	--	--	--

Fecha: Jue 14/Nov/1996

Al 30 de Noviembre de 1996

Pag. 2

Codigo	Nombre	Auxiliar	Cuenta	Mayor	Grupo
1.01.03.02.0035	ALEJ SARAORO CARRION	7,657,547.00			
1.01.03.02.0040	JORGE CHIRIBOGA	3,600,000.00			
1.01.03.04	ANTICIPOS EMPLEADOS/EJECUTIVOS		1,292,807.00		
1.01.03.04.0004	LORENA GONZALEZ VILLON	134,100.00			
1.01.03.04.0006	JOSE JARCES FILAFAXI	577,902.00			
1.01.03.04.0007	LCDA. TERESA GONZALEZ	152,500.00			
1.01.03.04.0008	LCDA. MARTINA CASTILLO	210,000.00			
1.01.03.04.0009	VINICIO AGUILAR	65,000.00			
1.01.03.04.0016	PILAR AREVALO	153,305.00			
1.01.03.09	ANTICIPOS A TERCEROS		2,890,000.00		
1.01.03.09.0001	TESOROAPU	2,890,000.00			
1.02	ACTIVO NO CORRIENTE				19,103,721.00
1.02.01	FIJO NO DEPRECIABLE			1,400,546.00	
1.02.01.01	TERRENOS		1,400,546.00		
1.02.02	FIJO DEPRECIABLE			17,703,175.00	
1.02.02.01	MUEBLES		12,217,855.00		
1.02.02.02	MUEBLES	13,519,348.00			
1.02.02.03	DEPRECIACION ACUMULADA	(1,301,493.00)			
1.02.02.04	EQUIPOS DE OFICINA		5,485,320.00		
1.02.02.05	EQUIPOS DE OFICINA	6,261,825.00			
1.02.02.06	DEPRECIACION ACUMULADA	(776,305.00)			
1.03	ACTIVOS				0.00
TOTAL ACTIVO >>>>>					19,103,721.00

ESPACIO EN BLANCO

Fecha: Jue 14/Nov/1996

Al 30 de Noviembre de 1996

Pag. 3

Codigo	Nombre	Auxiliar	Cuenta	Mayor	Grupo
--------	--------	----------	--------	-------	-------

PASIVO

2.01	PASIVO CORRIENTE				38,938,533.00
------	------------------	--	--	--	---------------

2.01.01	EXTENSIBLE			38,938,533.00	
2.01.01.01	SOBREGIRO, BANCARIOS		836,737.00		
2.01.01.02.0001	BANCO PACCIFIC CIA. 276317-8	836,737.00			
2.01.01.04	RETENCIONES POR PAGAR IESS		300,325.00		
2.01.01.04.0001	AFORTES PERSONAL	300,325.00			
2.01.01.05	RETENCION IMP. RENTA POR PAGAR		363,864.00		
2.01.01.05.0001	IMPUESTO A LA RENTA	363,864.00			
2.01.01.07	PROVISIONES SOCIALES		328,197.00		
2.01.01.07.0001	PARTE TRABAJ. 794	111,351.00			
2.01.01.07.0002	PARTE TRABAJ. 795	258,846.00			
2.01.01.08	DEB. PASIVOS CORRIENTES			87,117,435.00	
2.01.01.08.0001	DEBIDOS DE SOCIOS			87,117,435.00	

PATRIMONIO

3.01	PATRIMONIO				15,497,182.00
------	------------	--	--	--	---------------

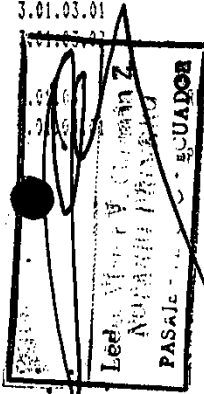
3.01.01	CAPITAL SOCIAL			3,000,000.00	
3.01.01.01	PARTICIPACIONES PAGADAS		2,000,000.00		
3.01.01.01.0001	MILTON RODRIGUEZ PESANTES	500,000.00			
3.01.01.01.0002	VICTOR LINA VALAREZO	500,000.00			
3.01.01.01.0003	GERGE SANCHEZ SUAREZ	500,000.00			
3.01.01.01.0004	JOSE GONCES PILATAI	500,000.00			
3.01.01.03	AFORTE TURSA CAPITALIZACION		5,000,000.00		
3.01.01.03.0001	FRANKLIN ALVARADO AVILES	400,000.00			
3.01.01.03.0002	ARNULFO CRATON CALLEGOS	100,000.00			
3.01.01.03.0003	GERGE MANUEL CHIRIUEGA	100,000.00			
3.01.01.03.0004	LEONIDA SIFALIMA RODRIGUEZ	100,000.00			
3.01.01.03.0005	ROBERTO CASTRO LOAYZA	100,000.00			
3.01.01.03.0006	ISRAEL BLASCO FEJUDO	100,000.00			
3.01.01.03.0007	THELMO IGRO SALAZAR	100,000.00			
3.01.01.03.0008	JOSE LEIN VALAREZO	100,000.00			
3.01.01.03.0009	FREDDY BAITO VELEZ	100,000.00			
3.01.01.03.0010	MARCO ZARA VILLANAGUA	100,000.00			
3.01.01.03.0011	MANUEL RODRIGUEZ CABRERA	100,000.00			
3.01.01.03.0012	PEDRO GARCES FIERRO	200,000.00			
3.01.01.03.0013	ALFONSO GARCES FIERRO	200,000.00			
3.01.01.03.0014	CARLOS PESANTES CHAVEZ	100,000.00			
3.01.01.03.0015	LUIS ELIZABACIN ORELLANA	100,000.00			
3.01.01.03.0016	JAIME FIERRO PAGO	100,000.00			
3.01.01.03.0017	ANGEL ZORTA PAUTA	100,000.00			
3.01.01.03.0018	ALEX MABAGUARO CARRION	100,000.00			
3.01.01.03.0019	MARCOS GUEZADA ROMERO	100,000.00			
3.01.01.03.0020	MIRQUE CALDERON GUALAN	100,000.00			
3.01.01.03.0021	LUIS GERARDO LAPA HERRERA	100,000.00			
3.01.01.03.0022	MANUEL ERITO SALINAS	100,000.00			
3.01.01.03.0023	CARLOS BRAVO VALENCIA	100,000.00			

Fecha: Jue 14/Nov/1996

Al 30 de Noviembre de 1996

Pag. 4

Codigo	Nombre	Auxiliar	Cuenta	Mayor	Grupo
3.01.01.03.0024	ARNANDO DURAN OCAÑO	100,000.00			
3.01.01.03.0075	MILTON ORDÓÑEZ ZAMBRANO	100,000.00			
3.01.01.03.0076	LUIS PARAGURO CARRERON	100,000.00			
3.01.01.03.0027	WALTER SAAVEDRA AGUILAR	100,000.00			
3.01.01.03.0028	VICTOR LIMA VALAREZO	550,000.00			
3.01.01.03.0029	MILTON ORDÓÑEZ PESANTES	750,000.00			
3.01.01.03.0030	JOSÉ SANCHEZ SUAREZ	750,000.00			
3.01.01.03.0031	JOSÉ JARCES PILATAZI	750,000.00			
3.01.02	RESERVAS			103,242.00	
3.01.02.01	RESERVA LEGAL		103,242.00		
3.01.03	SUPERAVIT			4,868,152.00	
3.01.03.01	RESERVA DE VALOR DEL PATRIMONIO	5,341,849.00			
3.01.03.02	DEEXPRESION MONETARIA	(473,717.00)			
3.01.03.03	SULTADO:			2,435,898.00	
3.01.03.03.01	UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES	2,435,898.00			
3.01.03.03.02	PERDIDAS Y GANANCIAS				32,452,206.00
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO >>>>>					136,946,046.00



Victor Lima Valarezo
GERENTE GENERAL

Lcdo. Franklin Alvarado A.
CONTADOR REG. # 17-517

ESPACIO EN BLANCO

Acumulado

Pag. 1

Código	Nombre
--------	--------

4.01	INGRESOS OPERACIONALES		110,226,472.00
4.01.01	INGRESOS OPERACIONALES		110,226,472.00
4.01.01.01	CUOTAS ADMINISTRATIVAS	37,334,425.00	
4.01.01.02	MINUTOS ATENDIDOS	19,880,500.00	
4.01.01.03	VENTA DE TARJETAS	5,300,000.00	
4.01.01.04	CUOTAS DE INGRESOS/REINGRESOS	46,757,547.00	
4.01.01.05	MULTAS	954,000.00	
4.05	INGRESOS NO OPERACIONALES		10,682,276.00
4.05.01	INGRESOS NO OPERACIONALES		10,682,276.00
4.05.01.01	INTERESES GANADOS	26,688.00	
4.05.01.02	OTROS INGRESOS	10,655,688.00	

123,903,748.00

5.02.01.01	GASTOS	88,456,542.00
5.02.01.01	GASTOS ADMINISTRATIVOS	93,344,267.00
5.02.01.01	SUELDO	27,804,578.00
5.02.01.01	HORAS EXTRAS	229,991.00
5.02.01.01	COMP. COSTO DE VIDA	1,285,000.00
5.02.01.01	ADICIONALES COMPLEMENTARIA	1,658,054.00
5.02.01.01	TRANSPORTE	165,806.00
5.02.01.01	DECIMO QUINTO SUELDO	311,000.00
5.02.01.01	DECIMO SEXTO SUELDO	78,447.00
5.02.01.01	PARTE PATRONAL	678,344.00
5.02.01.01	AGUA	303,000.00
5.02.01.01	ENERGIA ELECTRICA	688,715.00
5.02.01.01	PENSIONES SOCIALES	118,000.00
5.02.01.01	REFRIGERIOS	5,065,379.00
5.02.01.01	GASTOS DE COMUNICACION	2,230,963.00
5.02.01.01	ALQUILER DE VEHICULOS	6,860,000.00
5.02.01.01	SERVICIOS PRESTADOS	12,964,737.00
5.02.01.01	TASAS E IMPUESTOS	80,000.00
5.02.01.01	COPIAS Y REPRODUCCIONES	12,650.00
5.02.01.01	HONORARIOS	3,750,000.00
5.02.01.01	DONACIONES	3,034,500.00
5.02.01.01	GASTOS JUDICIALES	115,000.00
5.02.01.01	GASTOS BANCARIOS	167,000.00
5.02.01.01	PUBLICACIONES	320,000.00
5.02.01.01	MANT. Y ADICION. DE EDIFICIOS	2,146,690.00
5.02.01.01	MANT. Y REPARAC. DE MUEBLES	81,000.00
5.02.01.01	MANT. Y REPARAC. DE EQUIPOS	1,258,000.00
5.02.01.01	MANT. Y REPARAC. DE INSTALAC.	442,800.00
5.02.01.01	SUM. Y UTILES DE OFICINA	3,691,288.00
5.02.01.01	SUM. DE ACERO Y LIMPIEZA	129,790.00
5.02.01.01	CUENTAS INMORABLES	304,000.00
5.02.01.01	BIENES FUNDIARIOS	201,000.00
5.02.01.01	GASTOS VARIOS	4,328,625.00

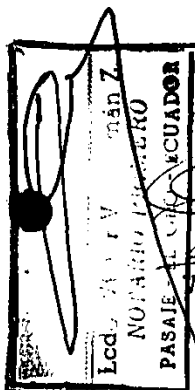
MULTIDOR CIA. LTDA ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Acumulado

Fecha: Jue 14/Nov/1996

Al 30 de Noviembre de 1996

Pag. 2

Codigo	Nombre		
5.02.01.11	GASTOS DE REPRESENTACION	7,910,000.00	
5.02.05	GASTOS FINANCIEROS		112,253.00
5.02.05.02	INTERESES POR SOBREGIRO	7,933.00	
5.02.05.03	OTROS GASTOS FINANCIEROS	104,320.00	
TOTAL (COSTES Y GASTOS) >>>>>			88,456,542.00
PERDIDAS Y GANANCIAS >>>			32,452,206.00

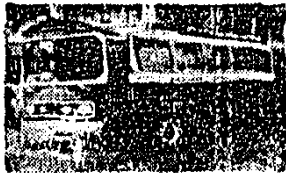


Victor Lima Valarezo
GERENTE GENERAL

[Signature]
LCDO. FRANKLIN ALVARADO A.
CONTADOR REG. # 17-517

ESPACIO EN BLANCO

COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN SERVICIO URBANO "MULTIORO LTDA."



Constituida mediante Resolución por la Superintendencia de Compañías de El Oro
Nº 91-6-2-1-0326 de Fecha 23 de Diciembre de 1991 e inscrita bajo el Nº 3 del Registro
Mercantil de fecha 7 de Enero de 1992

Con resolución emitida por el Consejo Nacional de Tránsito y Transportes Terrestres Nº 005

P.O. 007 C.N.T. 92 e informe Nº 006 C.I.P.P. del 2 de Abril de 1992

Dirección: Ciudadela Los Vergeles Calle Principal frente a Cervecería Pilsener

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Oficio Nº

Machala,

de

de 199

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPANIA "TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO
MULTIORO CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA VIERNES QUINCE DE
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En la ciudad de Machala, a los quince días del mes de

noviembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las

vech horas, en el local social de la Compañía ubicado en

la Ciudadela Los Vergeles, calle principal, frente a la

Cervecería Pilsener, de esta ciudad, se reúnen los socios

señores: 1.- JORGE SANCHEZ SUAREZ, propietario de

quinientas (500) participaciones iguales, acumulativas e

indivisibles de un mil sucres (\$7.10.000) cada una; 2.-

JOSE GARCES PILATAXI, propietario de quinientas (500)

participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de

un mil sucres (\$7.10.000) cada una; 3.- MILTON ORDONEZ

PESANTES, propietario de quinientas (500) participaciones

iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres

(\$7.10.000) cada una; y, 4.- VICTOR LIMA VALAREZO,

propietario de quinientas (500) participaciones iguales,

acumulativas e indivisibles de un mil sucres (\$7.10.000)

cada una, los mismos que representan el cien por ciento

(100%) del capital social de la Compañía, el mismo que

asciende a la suma de dos millones de sucres

(\$7.200.000). Preside la sesión el Presidente de la

Compañía señor Milton Ordoñez Pesantes y actúa el

Secretario señor Victor Lima Valarezo, en su calidad de

Gerente General de la misma. También y se encuentran

presentes los señores: Franklin Gilberto Alvarado Aviles,

Arnulfo Wilberto Chato Gallegos, Jorge Manuel Chiriboya,

Leonidas German Giraldo Rodriguez, Robert Falemon

Castro Eobaza, Israel Urbano Blacio Feijoo, Helmo

Juventino Toro Salazar, Jose Ruben Leon Valarezo, Freddy

Manuel Brito Velez, Marco Antonio Jara Villamagua, Manuel

Benjamin Redrovan Cabrera, Pedro Eudoro Garces Fierro,

Alfonso Raul Garces Fierro, Carlos Reinol Pesantez

Chavez, Angel Polivio Zoria Pauta, Alex John Saraguro

Carrión, Marcos Tulio Quezada Romero, Miguel Angel

Calderon Gualan, Luis Gerardo Lapo Herrera, Manuel de

Jesus Brito Salinas, Carlos Alberto Bravo Valencia,

Armando Rogelio Duran Ocampo, Luis Virgilio Albarracin

Orellana, Jaime Alberto Fierro Taco, Milton Eduardo

Ordoñez Zambrano, Luis Alberto Saraguro Carrión y Walter

Saavedra Aguilan para los fines que se detallan mas

adelante. Los prenombrados socios acuerdan y aceptan por

unanimidad de votos, constituirse en Junta General

Extraordinaria y Universal de Socios, en uso de la

facultad que les concede el Artículo 280 de la Ley de

Compañías, acordando con igual unanimidad que se trate

el siguiente orden del día: 1.- DEJAR SIN EFECTO LAS

RESOLUCIONES TOMADAS EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

SOCIOS EFECTUADA EL 5 DE ABRIL DE 1.996: LAS 09H00 2.-

INGRESO DE NUEVOS SOCIOS; 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

DE LA COMPANIA, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO; 4.-

TRANSFORMACION DE LA COMPANIA DE LIMITADA A ANONIMA; 5.-

Ldo. V. V. Guzmán Z
NOTARIO PRINCIPAL
PASAJE EL ORO ECUADOR

COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN SERVICIO URBANO "MULTIORO LTDA."

Constituida mediante Resolución por la Superintendencia de Compañías de 19 de mayo de 1961 y inscrita bajo el No. 1 del Registro de Compañías de 1961.

Consejo de Administración por el Consejo Nacional de Transportes y Transmisiones No. 005 de 1961 y el Consejo Nacional de Transportes y Transmisiones No. 005 de 1961.

Dirección: Chuabeta Los Velez Calle Principal Frente a la Escuela Primaria No. 1000 - GUAYAMA - P.R.



REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y, 6.- AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA PARA QUE SE EJECUTE LO RESUELTO EN LA PRESENTE JUNTA GENERAL.

Acto seguido el señor Presidente solicita que se entre a deliberar sobre el primer punto del orden del día manifestando que se han cometido errores en el orden del día al tomar las resoluciones de la Junta IV señalada en el primer punto, por lo que se hace necesario dejar sin efecto todas y cada una de las mismas. La Junta delibera sobre el punto y con el voto unánime del capital social resuelve dejar sin efecto todas y cada una de las resoluciones tomadas en la Junta General efectuada el 5 de abril de 1961, las 0900. De inmediato el señor Presidente dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día expresando que los señores Franklin Gilberto Alvarado Aviles, Arnulfo Wilbert Chaton Gallegos, Jorge Manuel Chiniboga, Leonidas Germano Sizalima Rodriguez, Robert Filemon Castro Loiza, Israel Urbano Blacio Feijoo, Thelmo Juvenilio Toro Salazar, Jose Ruben Leon Valancezo, Freddy Benito Brito Velaz, Marco Antonio Jara Villamagua, Manuel Benjamin Redrovan Cabrera, Pedro Eudoro Garcera Fierro, Alfonso Raul Garces Fierro, Carlos Reinel Pesantez, OCHAVEZ, Angel R Polivio Zoria Pauta, Alex John Saraguro, Carnion, Manco, Tulio Quezada Romero, Miguel Angel Calderon Guan, Luis Gerardo Lapo Herrera, Manuel de Jesus Brito Salinas, Carlos Alberto Bravo Valencia, Armando Rogelio Duran Ocampo, Luis Migilio Albarracin Orellana, Jaime Alberto Fierro Taca, Milton Eduardo Ordoñez Zambrano, Luis Alberto Saraguro Carrion y Walter Saavedra y Aguilar quienes se encuentran presentes en la sesión, hacen solicitud de ingreso en calidad de socios de la Compañía y más aún estos han venido efectuando aportes económicos y para futuras capitalizaciones, por lo que se procede a dar paso a sus solicitudes. Luego de darse diversas opiniones sobre el particular, los socios se resuelven con el voto unánime del capital social, y aprobar el ingreso de los señores antes mencionados por el señor Presidente, como nuevos socios de la Compañía de TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIRO, CIA, LTDA, los mismos que perfeccionarán su ingreso cuando suscriban el presente aumento de capital, en la proporción que se les detallará al resolver el tercer punto del orden del día. Acto seguido se pasará a considerar el tercer punto del orden del día manifestando el señor Gerente General sobre la necesidad de que se efectue el aumento del capital social de la Compañía por convenir a los intereses de la misma y sugiere que de resolverse dicho aumento, el mismo sea pagado en su totalidad con los aportes para futura capitalización que a la presente se tienen efectuados los concurrentes. La Junta delibera sobre este punto y resuelve, con el voto unánime del capital social, que se aumente dicho capital a seis millones de sucres (\$6,000,000), para que el aumento de capital actual que es de 109 millones de sucres sea el 100% del aumento de capital.

COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN SERVICIO URBANO 'MULTIORO LTDA.'



Constituida mediante Resolución por la Superintendencia de Compañías de El Oro N° 91-6-2-1-0326 de Fecha 23 de Diciembre de 1991 e inscrita bajo el N° 3 del Registro Mercantil de fecha 7 de Enero de 1992

Con resolución emitida por el Consejo Nacional de Tránsito y Transportes Terrestres N° 005 P. O. 007 C.N.T. 92 e informe N° 006 C.I.P.P. del 2 de Abril de 1992

Dirección: Ciudadela Los Vergeles Calle Principal frente a Cerveceria Pilsener

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Oficio No.

Machala, de de 199

(S/1.2'000.000) de un total de OCHO MILLONES (DE SUQUES (S/8'000.000). Dicho aumento está dividido en seis mil (6.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/1.000) cada una. Con igual unanimidad se resuelve que el pago del mismo se le efectue en su totalidad, tomando valores del rubro "Aportes para futura capitalización".

(En lo referente a la suscripción del capital social que se aumenta, los socios señores VICTOR HUGO LIMA VALAREZO, JORGE SEGUNDO SANCHEZ SUAREZ, JOSE GILBERTO GARCES PILATAXI y MILTON ALEJANDRO ORDONEZ PESANTES, manifiestan que renuncian voluntariamente y en forma parcial al derecho de preferencia que por Ley les corresponde en este aumento de capital, a favor de los nuevos socios de la Compañia. Con tales antecedentes y de común acuerdo, la Junta General de Socios resuelve con el voto unanime del cien por ciento (100%) del capital social de la Compañia, que la suscripción se le efectue de la siguiente manera: 1.-

- 1.- VICTOR HUGO LIMA VALAREZO, suscribe QUINIENTAS CINCUENTA (550) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/1.000) cada una;
- 2.- MILTON ALEJANDRO ORDONEZ PESANTES, suscribe SETECIENTAS CINCUENTA (750) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/1.000) cada una;
- 3.- JORGE SEGUNDO SANCHEZ SUAREZ, suscribe SETECIENTAS CINCUENTA (750) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/1.000) cada una;
- 4.- JOSE GILBERTO GARCES PILATAXI, suscribe SETECIENTAS CINCUENTA (750) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/1.000) cada una;
- 5.- FRANKLIN GILBERTO ALVARADO AVILES, suscribe CUATROCIENTAS (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/1.000) cada una;
- 6.- ARNULFO WILBERTO CHATON GALLEGOS, suscribe CIEN (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/1.000) cada una;
- 7.- JORGE MANUEL CHIRIBOGA, suscribe CIEN (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/1.000) cada una;
- 8.- LEONIDAS GERMAN SIZALIMA RODRIGUEZ, suscribe CIEN (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/1.000) cada una;
- 9.- ROBERT FILEMON CASTRO LOATIZA, suscribe CIEN (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/1.000) cada una;
- 10.- ISRAEL URBANO ELADIO PEI, suscribe CIEN (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/1.000) cada una;
- 11.- THELMO JUVENTINO TORO SALAZAR, suscribe CIEN (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/1.000) cada una;
- 12.- JOSE RUBEN LEON VALAREZO, suscribe CIEN (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/1.000) cada una;
- 13.- FREDDY MANUEL ERITO VELEZ, suscribe CIEN (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/1.000) cada una;
- 14.- MARCO ANTONIO JARA VILLAMAGUA, suscribe

Logo de la Compañia
NOTARIO PUBLICO
PASAJEROS - EL ORO - ECUADOR

de fecha 23 de Diciembre de 1991 e inscrita bajo el No. 1 del Registro Mercantil de fecha 3 de Enero de 1992

Dirección: Guadalupe Las Vergas, Calle Principal, frente a Calvario, Píscar

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific information required.

COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN SERVICIO URBANO 'MULTIORO LTDA.'



Constituida mediante Resolución por la Superintendencia de Compañías de El Oro N° 91-6-2-1-0326 de Fecha 23 de Diciembre de 1991 e inscrita bajo el N° 3 del Registro Mercantil de fecha 7 de Enero de 1992

Con resolución emitida por el Consejo Nacional de Tránsito y Transportes Terrestres N° 005 P. O. 007 C.N.T. 92 e informe N° 006 C.I.P.P. del 2 de Abril de 1992
Dirección: Ciudadela Los Vergeles Calle Principal frente a Cervecería Pilsener

MACHALA, EL ORO, ECUADOR.

Oficio No.

En la ciudad de Machala, a los de 199 de acuerdo a los Estatutos Sociales que se detallan mas adelante: En lo relacionado al quinto punto del orden del día, la Junta resuelve, en forma unanime, reformar integralmente los Estatutos Sociales y codificarlos, todo de conformidad con el texto que a continuación se expresa y que tambien es aprobado por unanimidad de votos.

ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA: TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIORO S.A.

CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION, NACIONALIDAD, DOMICILIO, PLAZO, OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA.

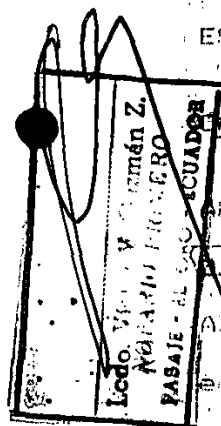
ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- El nombre de la Compañia es TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIORO S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD.- La Compañia que se constituye, es de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO.- La Compañia tiene su domicilio principal en la ciudad de Machala, canton Machala, provincia de El Oro, pero podra establecer sucursales y/o agencias dentro del territorio nacional o en el exterior cuando el desarrollo de sus actividades así lo exijan. La Compañia prestara en forma permanente el servicio para el cual sea autorizada, exclusivamente en los lugares determinados por la autoridad competente. El permiso de operacion otorgado a la Compañia por el Consejo Nacional de Tránsito, no constituye titulo de propiedad y por consiguiente, no es susceptible de negociacion.

ARTICULO CUARTO.- PLAZO.- El plazo de duracion de la Compañia es el de CINCUENTA AÑOS, contado a partir de la fecha de inscripcion del contrato constitutivo en el Registro Mercantil. No obstante, este plazo podra ser ampliado, no restringido, si así lo resolviera la Junta General de Accionistas.

ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañia tiene por objeto las siguientes actividades: (a) El transporte terrestre de pasajeros en el servicio urbano; (b) El arrendamiento, compra, venta e importacion de vehiculos motorizados destinados a la transportacion de pasajeros; (c) Al suministro de todo tipo de servicios para los vehiculos que pertenezcan a la Compañia, tales como: reparacion, mantenimiento, accesorios de maquinarias, lubricantes, grasas, filtros para los automotores. Para el cumplimiento de su objeto la Compañia podra: Celebrar cualquier acto o contrato permitidos por las leyes ecuatorianas; pudiendo participar como socio o accionista de Compañias por constituirse o ya constituidas cuyos actos y contratos



COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN SERVICIO URBANO "MULTIORO LIDA."

Constituida mediante Resolución por la Superintendencia de Compañías de El Oro No 21-8-2-1-0328 de fecha 20 de Diciembre de 1981 e inscrita bajo el No 3 del Registro Mercantil de fecha 7 de Enero de 1982.

Con aprobación hecha por el Consejo Nacional de Inversión y Transportes terrestres No 005 de fecha 20 de Diciembre de 1981 e inscrita bajo el No 2 del Registro Mercantil de fecha 7 de Enero de 1982.

Queda Constituida los Señores: Carlos V. Cordero, Presidente y Gerente General y Carlos V. Cordero, Gerente General.

tengan relación con el objeto social de esta Compañía.---

CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.

ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de OCHO MILLONES DE SUORES (\$/8.000.000), dividido en ocho mil (8.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil suores (\$/1.000) cada una de ellas, numeradas del 0001 al 8000 inclusive.

ARTICULO SEPTIMO.- DE LAS ACCIONES.- Los títulos o certificados de acciones se expedirán de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y podrá representar una o más acciones. En lo que concierne a la propiedad de las acciones, traspasos, constitución de gravámenes, pérdidas o deterioro, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Las acciones serán inscritas en el libro de Acciones y Accionistas, en el que se registraran todas las transferencias y modificaciones relativas a la propiedad y derecho de estas acciones. Cada acción da derecho a un voto en proporción a su valor pagado. Cuando se trate de emisión de acciones por causa de aumento de capital, cada accionista tiene derecho a suscribirlas en proporción a las acciones que posea. Los títulos de acciones se extenderán en libros-talones correlativamente numerados y estarán firmados por el Presidente y el Gerente General. Entregado el título al accionista, este suscribirá el correspondiente talonario.

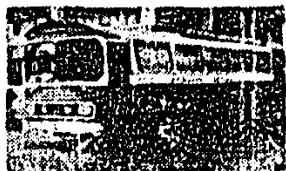
CAPITULO TERCERO: REGIMEN NORMATIVO.

ARTICULO OCTAVO.- DE LA ADMINISTRACION.- El máximo organismo de la Compañía es la Junta General de Accionistas y la Administración corresponde al Director General, al Presidente y al Gerente General. La representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía la tendrán el Presidente y el Gerente General en forma individual y/o conjunta.

ARTICULO NOVENO.- INTEGRACION DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General estará integrada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es la máxima autoridad y en consecuencia, las decisiones que en ella se tomen de conformidad con estos Estatutos y la Ley, obligan a todos los accionistas hayan o no concurrido a las sesiones.

ARTICULO DECIMO.- DE LA JUNTA GENERAL.- Las Juntas Generales que son ordinarias y extraordinarias, se reunirán en el domicilio principal de la Compañía. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio correspondiente ejercicio económico de la Compañía. Las Juntas Generales

COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN SERVICIO URBANO "MULTIORO LTDA."



Constituida mediante Resolución por la Superintendencia de Compañías de El Oro
Nº 91-6-2-1-0326 de Fecha 23 de Diciembre de 1991 e inscrita bajo el Nº 3 del Registro
Mercantil de fecha 7 de Enero de 1992

Con resolución emitida por el Consejo Nacional de Tránsito y Transportes Terrestres Nº 005
P.O. 007 C.N.T. 92 e informe Nº 006 C.I.P.P. del 2 de Abril de 1992

Dirección: Ciudadela Los Vergeles Calle Principal frente a Cervecería Pileener
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Oficio Nº _____

Machala, _____ de _____ de 199

Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año en
que fueren convocadas.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- DE LA CONVOCATORIA.- Las Juntas
Generales serán convocadas por
el Presidente o por el Gerente General, en caso de
urgencia, podrán ser convocadas las Juntas por los
Comisarios, mediante aviso que se publicara en uno de los
periódicos de mayor circulación en el domicilio principal
de la Compañía, con ocho días de anticipación por lo
menos, al fijado para la reunión, con indicación del
lugar, día, hora y objeto de la Junta y mediante
comunicación escrita dirigida al domicilio de cada uno de
los accionistas, de la cual el accionista notificado
deberá constancia de haberla recibido, debiendo contener
los mismos requisitos que la convocatoria efectuada por
la prensa, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 226
de la Ley de Compañías.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- DE LAS JUNTAS GENERALES
UNIVERSALES.-** No será
necesaria la convocatoria y se entenderá convocada y
validamente constituida la Junta, siempre que este
presente la totalidad del capital pagado y los asistentes
acepten por unanimidad la celebración de la misma,
debiendo suscribir el acta respectiva todos los
concurrentes, bajo pena de nulidad. Sin embargo,
cualquiera de los asistentes puede oponerse a la
discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere
suficientemente informado.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- QUORUM.- La Junta General no
podrá considerarse legalmente
constituida para deliberar en primera convocatoria, si no
esta representado por los concurrentes a ella, por lo
menos la mitad del capital pagado; si no se obtuviere ese
quorum, se procederá a una segunda convocatoria la que
podrá demorarse mas de treinta días a la fecha fijada
para la primera reunión, advirtiéndose que se verificará
dicha Junta cualquiera que sea el número de accionistas
que concurren y el valor de las acciones que representen.
En la segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto
de la primera. No obstante, para que la Junta General
Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar validamente el
aumento o disminución del capital, la transformación, la
fusión o disolución de la Compañía; y, en general
cualquier modificación de los Estatutos, habrán de
concurrir a ella la mitad del capital pagado, en primera
convocatoria. En la segunda convocatoria bastará la
representación de la tercera parte del capital pagado. En
tercera convocatoria la Junta General se constituirá con
los accionistas concurrentes sea cual fuere el capital
que representen, debiendo advertirse así en la
convocatoria que se haga.

"ACTA ORDINARIO" COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN SERVICIO URBANO "MULTIPLATA" S.A.

ARTICULO ~~DECIMO CUARTO~~ MAYORIA PARA RESOLUCIONES.

Salvo las excepciones previstas en la Ley, toda resolución de las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión; los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numerica.

ARTICULO ~~DECIMO QUINTO~~ ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL.

Son atribuciones y deberes de la Junta General:

a) Nombrar y remover al Presidente, Gerente General, Directores y Comisarios de la Compañia, de conformidad con la Ley y fijarles sus remuneraciones;

b) Conocer y aprobar anualmente el balance general y el estado de perdidas y ganancias de la Compañia, así como los informes del Presidente, Gerente General y Comisarios. No podrán aprobarse ni el balance ni las cuentas, si no hubieren sido precedidos por el respectivo informe del Comisario;

c) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales, amortización de perdidas y fondo de reserva legal;

d) Resolver sobre el aumento o disminución de capital, prórroga o disminución del plazo de la Compañia;

e) Resolver sobre la disolución anticipada de la Compañia.

f) Dictar los reglamentos administrativos internos de la Compañia y definir las atribuciones de los administradores y mas funcionarios de la Compañia, en caso de conflicto de atribuciones; salvo el caso del Reglamento Interno expresado en el literal e) del Artículo Vigésimo Primero que debiera ser elaborado por el Directorio; y,

g) Todas las demas atribuciones que le concede la Ley y los presentes Estatutos Sociales;

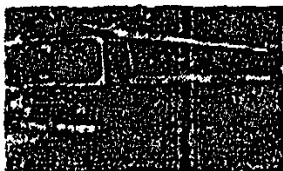
ARTICULO ~~DECIMO SEXTO~~ DEL DIRECTORIO.

El Directorio estara compuesto por cuatro miembros principales, cada uno de los cuales tendra sus respectivos suplentes, debiendo ser tanto los principales como los suplentes designados por la Junta General de Accionistas. Los suplentes podran actuar y tendran derecho a voto unicamente cuando se encuentran reemplazando a los principales.

ARTICULO ~~DECIMO SEPTIMO~~ CONVOCATORIAS.

Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente del Directorio o por quien

COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN SERVICIO URBANO 'MULTIORO LTDA.'



Constituida mediante Resolución por la Superintendencia de Compañías de El Oro N° 91-8-2-1-0326 de Fecha 23 de Diciembre de 1991 e inscrita bajo el N° 3 del Registro Mercantil de fecha 7 de Enero de 1992

Con resolución emitida por el Consejo Nacional de Tránsito y Transportes Terrestres N° 005 P. O. 007 C.N.T. 92 e informe N° 006 C.I.P.P. del 2 de Abril de 1992
Dirección: Ciudadela Los Vergeles Calle Principal frente a Carvecería Pilsener

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Oficio No. _____

Machala, _____ de _____ de 199__

haga sus veces, ya sea por propia iniciativa o a pedido de por lo menos dos directores, esta convocatoria será hecha por esquila personal y/o por telex, enviado a cada uno de los directores, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de la reunión. El Directorio sesionara obligatoriamente una vez al año dentro de los tres primeros meses del ejercicio económico y extraordinariamente cuando los asuntos a tratarse así lo requieran;

ARTICULO DECIMO OCTAVO. - QUORUM. - El Directorio sesionara con la presencia de por lo menos tres de sus miembros principales o de sus respectivos suplentes.

ARTICULO DECIMO NOVENO. - MAYORIA. - Las resoluciones del Directorio se tomaran por mayoría de votos de sus miembros elegidos, presentes o no en la sesion. El Presidente titular del Directorio o quien haga sus veces, tendra voto unicamente como miembro del Directorio.

ARTICULO VIGESIMO. - RESOLUCIONES ESCRITAS. - Seran validas las resoluciones aceptadas por todos los directores, que consten en un documento firmado por todos ellos, aunque no se hubiere celebrado una sesion formal. Cada uno de los directores podra firmar una copia separada del mismo documento. Copias firmadas de estos documentos seran archivados en los expedientes de las sesiones del Directorio.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO. - ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO. -
Corresponde al Directorio:

- Establecer la politica general de la Compania;
- Autorizar al Gerente General para cualquier decision, acto o contrato que implique cambio de politica de la Compania dentro de su objeto social;
- Aprobar el presupuesto y el plan general de actividades de la Compania en base a los proyectos que deberan ser presentados por el Gerente General;
- Presentar anualmente un informe de actividades a la Junta General de Accionistas;
- Autorizar al Gerente General para firmar contratos o contratar prestamos, asi como para enajenar, gravar o limitar el dominio sobre los bienes inmuebles de la Compania, sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo Decimo Segundo de la Ley de Companias, de acuerdo al Reglamento Interno que el Directorio dictara para el efecto; y, en el que constara la obligacion de que todo cheque u obligacion a emitirse constaran de dos firmas

COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN SERVICIO URBANO "MULTIFORO LTDA."

Constituida mediante Resolución por la Superintendencia de Compañías de El Oro N° 01-A-01-00320 de fecha 27 de Diciembre de 1991 e inscrita bajo el N° 3 del Registro Mercantil de fecha 27 de Enero de 1992.

Con resolución emitida por el Consejo Nacional de Tránsito y Transportes (Ley N° 000) de fecha 27 de Abril de 1992, se autoriza a la Compañía de Transportes de Pasajeros en Servicio Urbano "Multiforo Ltda." a prestar el servicio de transporte de pasajeros en el área urbana de la ciudad de Guayaquil.

autorizadas por el Consejo Nacional de Tránsito y Transportes.

f) Cumplir con todos los demás deberes y ejercer todas aquellas atribuciones que le corresponden según la Ley, los presentes Estatutos y los Reglamentos y Resoluciones de la Junta General.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO. - DEL PRESIDENTE. - El Presidente de la Compañía que puede o no ser accionista de la misma, será elegido por la Junta General de Accionistas. Durará dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En caso de ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el Gerente General, hasta tanto la Junta General haga la designación del titular si fuere del caso.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO. - ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE. - Son atribuciones del Presidente las siguientes:

a) Presidir las sesiones del Directorio y las Juntas Generales de Accionistas, sean estas Ordinarias o Extraordinarias, salvo en el caso de remoción de este funcionario, de acuerdo a la Ley; y, suscribir las actas correspondientes;

b) Convocar individual o conjuntamente con el Gerente General a dichas Juntas;

c) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de las acciones;

d) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva de este, con todas las atribuciones legales; y, en el último caso, hasta que la Junta General de Accionistas designe al titular. En el caso de subrogación temporal, el Gerente General deberá hacer conocer, previamente, su ausencia temporal mediante comunicación escrita dirigida al Presidente.

e) Supervigilar la gestión del Gerente General y mas funcionarios de la Compañía;

f) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma conjunta y/o individual con el Gerente General;

g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y lo dispuesto en los presentes Estatutos;

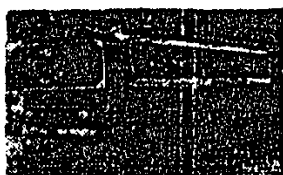
h) Vigilar la buena marcha de los negocios sociales;

i) En caso de ausencia temporal o definitiva o por estar subrogando al Gerente General de la Compañía, el

Gerente General podrá ejercer las atribuciones que corresponden al Presidente, siempre que lo informe previamente a la Junta General de Accionistas. En caso de ausencia definitiva del Gerente General, la Junta General de Accionistas deberá designar a un Gerente General interino, quien ejercerá las atribuciones del Gerente General hasta que la Junta General de Accionistas designe al titular.

Conto
R.L.

COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN SERVICIO URBANO 'MULTIORO LTDA.'



Constituida mediante Resolución por la Superintendencia de Compañías de El Oro N° 91-6-2-1-0326 de Fecha 23 de Diciembre de 1991 e inscrita bajo el N° 3 del Registro Mercantil de fecha 7 de Enero de 1992

Con resolución emitida por el Consejo Nacional de Tránsito y Transportes Terrestres N° 005 P. O. 007 C.M.T. 92 e informe N° 006 C.I.P.P. del 2 de Abril de 1992

Dirección: Ciudadela Los Vergeles Calle Principal frente a Corvecorio Pilsener

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Oficio No. _____

Machala, de _____ de 199

Presidente titular será subrogado por un Presidente Adhóc designado por la Junta General de Accionistas; y, en caso de ausencia definitiva, hasta que la Junta General de Accionistas designe al titular;

j) Ejercer las demás atribuciones que por Ley y estos Estatutos le corresponde en la administración interna de la Compañía y aquellas que la Junta General le encomendare.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General puede o no tener la calidad de accionista de la Compañía. Será elegido por la Junta General de Accionistas. Durará DOS AÑOS en el ejercicio de su cargo pudiendo ser reelegido indefinidamente. En caso de ausencia o falta del Gerente General este será reemplazado por el Presidente con todas las atribuciones de aquel;

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- Son atribuciones del Gerente General:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General;

b) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual y/o conjunta con el Presidente;

c) Otorgar poderes especiales para determinados fines sociales;

d) Nombrar, remover y fijar sueldos y salarios del personal de empleados, obreros, jornaleros y más personal cuya designación no este encomendada a la Junta General, de acuerdo con el presupuesto vigente;

e) Previa autorización del Directorio, firmar contratos o contratar préstamos de conformidad con el Reglamento Interno mencionado en el literal e) del Artículo Vigésimo Primero de estos Estatutos, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo doce de la Ley de Compañías;

f) Previa autorización del Directorio, abrir cuentas corrientes, bancarias, y girar, aceptar y endosar letras de cambio y otros valores negociables, cheques u ordenes de pago a nombre y por cuenta de la Compañía;

g) Comprar, vender, hipotecar inmuebles y en general, invertir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, previa autorización del Directorio;

h) Conferir poderes observando lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto de estos Estatutos;

Lcd. V. Guzmán Z.
Nº 14400 PRIMER
PASAJE
ECUADOR

PL
e.

COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN SERVICIO URBANO MULTICORP LTDA.

Constituida mediante Resolución por la Superintendencia de Compañías de El Oro N° 21-0-2-1-0320 de fecha 23 de Diciembre de 1991 e inscrita bajo el N° 3 del Registro Mercantil de fecha 7 de Enero de 1992

Con resolución emitida por el Consejo Nacional de Tránsito y Transportes Terrestres N° 000 P. O. 007 C.M.T. 82 e Informe N° 000 C.T.P. del 2 de Abril de 1992

Dirección: Ciudadela Los Verdes Calle Principal frente a Corvete Pizarro

Tener bajo su responsabilidad todos los bienes de la Sociedad y supervigilar la contabilidad y archivos de la misma;

Oficio N° 100 Presentar anualmente a la Junta General de Accionistas un informe sobre los negocios sociales incluyendo cuentas, balances y mas documentos pertinentes;

Presentar anualmente al Directorio, el proyecto del presupuesto y del plan general de actividades de la Compañia para su respectiva aprobación;

Presentar anualmente y con la debida anticipación a la reunión de la Junta General, un informe del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y sus anexos y de su informe;

Elaborar el presupuesto anual y el plan general de actividades de la Compañia y someterlos a la aprobación de la Junta General de Accionistas, previa aprobación de los proyectos respectivos por el Directorio; y,

Cumplir con todas aquellas obligaciones que por Ley y estos Estatutos le corresponden de manera especial aquellas que le fueren encomendadas por la Junta General de Accionistas;

ARTICULO ~~VIGESIMO SEXTO~~ El Gerente General necesita autorización del Directorio para realizar los actos y otorgar los contratos indicados en los literales: e), f), g), del Artículo Vigésimo Quinto, de los presentes Estatutos, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo Doce de la Ley de Compañías. El Gerente General así como el Presidente necesitarán autorización del Directorio para otorgar poderes generales;

ARTICULO ~~VIGESIMO SEPTIMO~~ - El Gerente General estara sujeto a la supervision del Directorio y en caso de que realizare un acto o celebrare un contrato sin la autorización prevista en los Artículos precedentes o a pesar de que el Directorio haya manifestado su oposición al mismo, tal acto o contrato obligara a la Compañia frente a terceros, de conformidad con el Artículo Doce de la Ley de Compañías; pero el Gerente General sera personalmente responsable para con la Compañia, por los perjuicios que tal acto o contrato causare;

ARTICULO ~~VIGESIMO OCTAVO~~ DE LA FISCALIZACION.- La fiscalización y control de la Compañia estara a cargo de un Comisario elegido por la Junta General de Accionistas, quien tendra las facultades y deberes que le concede e impone la Ley de Compañías y la mencionada Junta General de Accionistas.

COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN SERVICIO URBANO "MULTIORO LTDA."



Constituida mediante Resolución por la Superintendencia de Compañías de El Oro
Nº 91-6-2-1-0326 de Fecha 23 de Diciembre de 1991 e inscrita bajo el Nº 3 del Registro
Mercantil de fecha 7 de Enero de 1992

Con resolución emitida por el Consejo Nacional de Tránsito y Transportes Terrestres Nº 005
P.O. 007 C.N.T. 92 e informe Nº 006 C.I.P.P. del 2 de Abril de 1992

Dirección: Ciudadela Los Vergeles Calle Principal frente a Cervecería Pilsener

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Oficio Nº
de Machala, de 199

CAPITULO CUARTO: EJERCICIO ECONOMICO, BENEFICIOS,
RESERVAS, FISCALIZACION, DISOLUCION Y LIQUIDACION.

ARTICULO VIGESIMO-NOVENO.- EJERCICIO ECONOMICO.- El
ejercicio económico de la Compañía terminará el treinta y uno de Diciembre de cada
año.

ARTICULO TRIGESIMO.- Para todo lo concerniente a fondo de
reserva legal, perdida o destrucción
de los títulos de las acciones, transformación,
transferencia, disolución y liquidación y todo aquello
que en estos Estatutos no se determinare, se estará a lo
dispuesto en la Ley de Compañías. Las utilidades serán
repartidas en proporción al valor pagado de las acciones.
La Compañía se disolverá anticipadamente en cualquier
momento y si la Junta General de Accionistas o si lo
determinare el Gerente General actuara como Liquidador
Principal de la Compañía salvo el caso de que la Junta
General de Accionistas decida designar a otra persona
como Liquidador Principal, debiendo designarse también un
Liquidador Suplente de conformidad con la Ley.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- FONDO DE RESERVA LEGAL.- De
las utilidades líquidas, y, después de las deducciones de Ley, que resultaren de cada
ejercicio económico, se tomará un porcentaje no menor de
un diez por ciento (10%) destinado a formar un fondo de
reserva legal, hasta que este alcance por lo menos el
cincuenta por ciento (50%) del capital social.

CAPITULO QUINTO: CLAUSULAS ESPECIALES.-

ARTICULO TRIGESIMO-SEGUNDO.- Los nuevos accionistas que
ingresen a la Compañía
deberán reunir las condiciones exigidas para la clase de
servicio que presta la Compañía, previa la aprobación del
competente Organismo de Tránsito y en las mismas
condiciones en que ingresan los accionistas fundadores.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- El aumento o cambio de
unidades y variación del
servicio y mas actividades de transporte, los efectuará
la Compañía previo informe favorable del Organismo de
Tránsito competente.

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- Las tarifas que rigen para la
prestación del servicio de
transporte por parte de la Compañía, serán fijadas y
modificadas por el Consejo Nacional de Tránsito.

(Hasta aquí los Estatutos Sociales)

COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN SERVICIO URBANO "MULTIORO LTDA."

La Junta General de Socios de la Compañía de Transportes de Pasajeros en Servicio Urbano "Multioro Ltda." reunida en sesión ordinaria el día 25 de abril de 1997, a las 10:00 horas, en el local de la Compañía, con el objeto de aprobar el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre de 1996.

En consecuencia, la Junta General de Socios de la Compañía de Transportes de Pasajeros en Servicio Urbano "Multioro Ltda." ha acordado y resuelto lo siguiente:

1. A continuación la Junta General de Socios resuelve, por

unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la Compañía para que en nombre y representación de la misma otorgue la Escritura Pública correspondiente, formalizando las resoluciones adoptadas por esta Junta General. Los socios por unanimidad de votos del capital social dejan constancia de lo siguiente:

1. (a) Estando de acuerdo en dejar sin efecto todas y cada una

de las resoluciones tomadas en la Junta General de Socios celebrada el cinco de abril de mil novecientos noventa y seis, las nueve horas;

2. (b) Estando de acuerdo con el ingreso de nuevos socios, aumento de capital social de la Compañía, transformación y con no hacer uso del derecho que les concede la Ley de no separarse de ella;

3. (c) Aprueban y ratifican el balance general de la Compañía alcanzado al catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis;

4. (d) Que verificada la inscripción correspondiente de la Escritura Pública mediante la cual se formalizan las resoluciones de esta Junta General, se entregará a cada

socio los títulos de las acciones que les corresponde de acuerdo al número de participaciones que poseen actualmente (conforme al cuadro siguiente):

5. (e) Que verificada la inscripción correspondiente de la Escritura Pública mediante la cual se formalizan las resoluciones de esta Junta General, se entregará a cada

socio los títulos de las acciones que les corresponde de acuerdo al número de participaciones que poseen actualmente (conforme al cuadro siguiente):

6. (f) Que verificada la inscripción correspondiente de la Escritura Pública mediante la cual se formalizan las resoluciones de esta Junta General, se entregará a cada

socio los títulos de las acciones que les corresponde de acuerdo al número de participaciones que poseen actualmente (conforme al cuadro siguiente):

ACCIONISTAS ACCIONES SUSCRITAS VALOR PAGADO DE S/1.000 c/u.

Victor Lima Valarezo	14.050	14.050.000
Milton Ordoñez Pasantes	1.250	1.250.000
Jorge Sanchez Suarez	1.250	1.250.000
Jose Garces Pilataxi	1.250	1.250.000
Franklin Alvarado Aviles	400	400.000
Arnulfo Chaton Gallegos	100	100.000
Jorge Manuel Chiriboga	100	100.000
Leonidas Sizalima Rodriguez	100	100.000
Robert Castro Loaiza	100	100.000

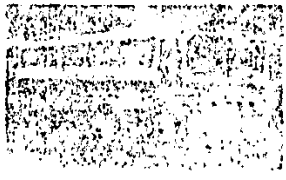
COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN SERVICIO URBANO "MILITARIO LTDA."

La Compañía de Transportes de Pasajeros en Servicio Urbano "Militario LTDA." por la presente hace constar que en la reunión ordinaria de la Junta de Accionistas celebrada el día 27 de Diciembre de 1967 a las 10:00 horas en el local de la Compañía, se aprobó el siguiente:

Acta de la Reunión de la Junta de Accionistas celebrada el día 27 de Diciembre de 1967.

En la reunión ordinaria de la Junta de Accionistas celebrada el día 27 de Diciembre de 1967 a las 10:00 horas en el local de la Compañía, se aprobó el siguiente:

Acta de la Reunión de la Junta de Accionistas celebrada el día 27 de Diciembre de 1967.



Israel Blacio Feijoo	100	100.000
Ornelas Toro Salazar	100	100.000
Jose Leon Valarezo	100	100.000
Freddy Brito Velez	100	100.000
Marco Jara Villamaña	100	100.000
Manuel Redrovan Cabrera	100	100.000
Pedro Garces Fierro	200	200.000
Alfonso Garces Fierro	200	200.000
Carlos Pesantez Chavez	100	100.000
Angel Zoria Paula	100	100.000
Alex Saraguro Carrion	100	100.000
Marcos Quezada Romero	100	100.000
Riguel Calderon Gualan	100	100.000
Luis Lapo Herreña	100	100.000
Manuel Brito Salinas	100	100.000
Carlos Bravo Valencia	100	100.000
Armando Duran Ocampo	100	100.000
Luis Albarracin Orellana	100	100.000
Jaime Fierro Tico	100	100.000
Milton Ordoñez Zambrano	100	100.000
Luis Saraguro Carrion	100	100.000
Walter Saavedra Aguilar	100	100.000

TOTAL: 8.000 \$/1.000.000

No habiendo otro asunto que tratar en esta reunion el Presidente concede un receso para la redaccion de esta acta. Reinstalada la sesion con el mismo numero de socios concurrentes, se da lectura a la misma, la que es ratificada por todos los presentes, quienes en unanimidad en acto la suscriben con el Presidente y Secretario que

Con resolución emitida por el Consejo Nacional de Tránsito y Transportes Terrestres No 005 P.O. 007 C.N.T. 92 e informe No 006 C.I.P.P. del 2 de Abril de 1992

Oficio Nº _____

Machala, de de 199

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIORO CIA. LTDA., al cual me remito en caso necesario.- Machala 15 de Noviembre de 1992.


Sr. Don Benito Maldonado.
Gerente General
Secretario de la Junta

1 ria Pauta , Alex Jhon Saraguro Carrión , -
 2 Marcos Tulio Quezada Romero , Miguel Angel --
 3 Calderón Gualán . Luis Gerardo Lapo Herre -
 4 re , Manuel de Jesus Brito Salinas , Car --
 5 los Alberto Bravo Valencia , Armando Roge --
 6 lio Duran Ocampo , Luis Virgilio Albarracín O
 7 rellana , Jaime Alberto Fierro Taco , Mil --
 8 ton Eduardo Ordóñez Zambrano , Luis Alberto -
 9 Saraguro Carrión y Walter Saavedra Aguilar ,
 10 en calidad de socios de la Compañía .-----
 11 3) Aumentar el Capital Social de la Compa--
 12 ña TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIORO CIA.
 13 LTDA., en la cantidad de SEIS MILLONES DE -
 14 SUCRES (S/. 6'000.000,00) para que sumado-
 15 el capital social actual que es de DOS MILLO-
 16 NES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00) dé un to-
 17 tal de OCHO MILLONES DE SUCRES -----
 18 (S/. 8'000.000,00) ----- (4) Suscribir -
 19 las nuevas participaciones sociales y pagar -
 20 las tomando valores del rubro "Aportes para
 21 futura capitalización" , de conformidad al de
 22 talle constante en el Acta de Junta General -
 23 Extraordinaria y Universal de Socios celebra-
 24 da el quince de noviembre de mil novecientos-
 25 noventa y seis ; (5) Transformar la Com --
 26 pañía de Responsabilidad Limitada a Anónima .
 27 6) Reformar y codificar íntegramente los Es
 28 tatutos Sociales como consecuencia de la --

transformación , debiendo registrarse la Compañía

Anónima en lo sucesivo , por el Estatuto que-

consta en la aludida Acta de Junta General Ex

traordinaria y Universal de Socios celebrada-

el quince de noviembre de mil novecientos no-

venta y seis ; y ,  Autorizar al Re --

presentante Legal de la Compañía para que o -

torgue el presente instrumento público .-----

Agregue usted señor Notario las demás formali

dades de estilo para la perfecta validez de -

este instrumento .--- .- Abg. Olga Pazmiño

Abad .- Registro número 284 .- Colegio Aboga-

dos de EL ORO .-----

Hasta aquí la Minuta que queda elevada a es -

critura pública con todo el valor legal .- Se

protocolizan los documentos habilitantes .--

Leída esta escritura por mí el Notario de --

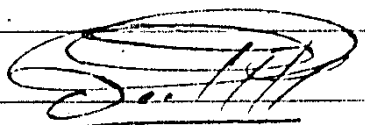
principio a fin y en alta voz , al señor com-

pareciente , éste aprueba lo expuesto y ra --

tificándose en su contenido , firman conmi---

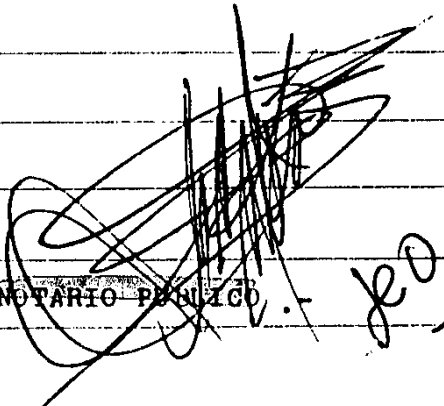
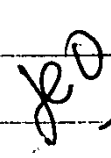
go en unidad de acto , de todo lo cual doy -

fé .--


VICTOR HUGO LIMA VALAREZO

C.C. # 0700735251

Euc. Cía. 0790088336001


NOTARIO PÚBLICO .- 



TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA

segunda copia en diecinueve fojaserox y la

presente, QUE LAS SELLO Y RUBRICO FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU

CELEBRACION.-

[Handwritten signature of Victor J. Guzmán Z.]
Victor J. Guzmán Z.
NOTARIO PUBLICO - PASAJE
EL ORO - ECUADOR

[Handwritten signature of Victor J. Guzmán Z.]
Victor J. Guzmán Z.
NOTARIO PUBLICO - PASAJE
EL ORO - ECUADOR



RAZON:- Siento como tal, que con esta fecha, se ha tomado nota al margen de

la matriz de la escritura que antecede, de su aprobación mediante Resolución número 96-6-1-1-0592 de fecha seis de diciembre

de 1.996, dictada por la señora Intendente de Compañías de Machala.- Pasaje nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-

[Handwritten signature of Victor J. Guzmán Z.]
Victor J. Guzmán Z.
NOTARIO PUBLICO - PASAJE
EL ORO - ECUADOR

DOY -

FE: Que se ha dado cumplimiento a lo -
dispuesto en el Artículo Segundo de la -
Resolución No 96-6-1-1-0592, de fecha seis
de Diciembre de mil novecientos noventa -
y seis, dictada por la señora Intendente
de Compañías de Machala, Ingeniera Maritza
Noboa de Mocha, mediante la cual se a -
prueba el aumento de capital, la trans-
formación de la Compañía de Responsabili-
dad Limitada TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO
"MULTIORO" CIA. LTDA. en una Sociedad Anó-
nima TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO "MULTIO-
RO" S. A. y la Reforma Integral del Es-
tatuto Social, habiéndose tomado nota de
dicha aprobación al margen de la matriz
de la Escritura Pública de Constitución -
de la indicada Compañía, la misma que -
fue celebrada ante mí, el día veintinue-
ve de Agosto de mil novecientos noventa
y uno.

Machala, 10 de Diciembre de 1996

Betty Gálvez E.
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - Machala



CERT

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 96-6-1-1-0592, dictada por la señora Intendente de Compañías de Machala, el 6 de Diciembre de 1.996; queda inscrita esta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 801 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.611.- Machala, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. El Registrador Mercantil.-x-



[Handwritten signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. El Registrador Mercantil.-x-



[Handwritten signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

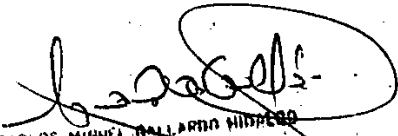
una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital, Transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO "MULTIORO". CIA. LTDA., en una Sociedad Anónima TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO "MULTIORO". CIA. LTDA.; y, la Reforma Integral de Estatutos.- Machala, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-x-




CARLOS MIQUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO "MULTIORO" CIA. LTDA., a foja No. 80 del Registro Mercantil del año 1.992, al margen de la Escritura de Exclusión de Socio, Disminución de Capital y Reforma de Estatutos de la aludida Compañía, a foja No. 4.064 del Registro Mercantil del año 1.995; y, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la antes mencionada Compañía, a foja No. 710 del Registro Mercantil del año 1.996.- Machala, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-x-




CARLOS MIQUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA